



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRA MARÍA CRISTINA SALMORÁN
DE TAMAYO EN OAXACA, OAXACA.**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CCJOAX-133-2024

ASUNTO: Oficio de conformidad del servicio de limpieza integral de enero 2023 a enero de 2024.

CCJ en Oaxaca, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de febrero de 2024.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada

Directora General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019 por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza integral.		
Nombre del prestador de los servicios:	Mantenimiento Integral de Antequera S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Concurso Público Sumario		
Número de contrato:	70230065		
Periodo de calificación	1 de enero del 2023 al 31 de enero de 2024.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios prestó el servicio de limpieza integral conforme a las modalidades solicitadas y no se le aplicaron penalizaciones por incumplimientos.		
Observaciones:			

A t e n t a m e n t e

Mtra. Mónica Rossana Zárate Apak
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)

VO6Rgf1FAjo/2BIFtB6H2INUTuD5R8g6V621k0tH8kU=